



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - "INDERVALLE"-

**V JUEGOS DEPORTIVOS PARADEPARTAMENTALES
VALLE DEL CAUCA 2019**

REGLAMENTO

BOCCIA

1. CATEGORIA Y RAMAS

Los deportistas para su participación deberán cumplir lo estipulado en el artículo quince (15) de la carta fundamental de los V JUEGOS DEPORTIVOS PARADEPARTAMENTALES VALLE DEL CAUCA 2019.

Se realizará en categoría Sub 25 con edad mínima de 12 años cumplidos al momento de la inscripción definitiva de deportistas.

El campeonato de Boccia es mixto.

El campeonato de Boccia para personas con parálisis cerebral y otras lesiones motoras severas, se realizará en las siguientes clases: BC1, BC2, BC3 y BC4.

2. CUPOS POR DELEGACION

Un Municipio podrá inscribir:

- Un (1) delegado analista,
- Un máximo de tres (3) deportistas por categoría
- Un (1) Auxiliar por Deportista
- Un fisioterapeuta por delegación.

3. SISTEMA DE JUEGO

La Dirección de Campeonato editará un boletín técnico con los resultados de cada ronda, tabla de posiciones y datos de interés para delegados, deportistas, técnicos y medios de comunicación.

PRUEBAS

- Individual BC1
- Individual BC2
- Individual BC3
- Individual BC4
- Parejas BC3: Para jugadores clasificados como BC3
- Parejas BC4: Para jugadores clasificados como BC4
- Equipo BC1-BC2: Para jugadores clasificados como BC1 Y BC2.



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - "INDERVALLE" -

**V JUEGOS DEPORTIVOS PARADEPARTAMENTALES
VALLE DEL CAUCA 2019**

4. MEDALLERIA EN DISPUTA

PRUEBAS	MIXTO		
	O	P	B
Individual BC.1	1	1	1
Individual BC.2	1	1	1
Individual BC.3	1	1	1
Individual BC.4	1	1	1
Parejas BC3: Para jugadores clasificados como BC.3	1	1	1
Parejas BC4: Para jugadores clasificados como BC.4	1	1	1
Equipo BC1-2: Para jugadores clasificados como BC.1 y BC.2.	1	1	1

Total, medallas de oro: 7

5. ADOPCION

El torneo se regirá por el Reglamento Federación Internacional de Boccia Bisfed Versión 3 2018 y la Federación Colombiana de Deportes Para Personas con Parálisis Cerebral FECDE-PC.

El presente reglamento fue adoptado por la Liga Vallecaucana de Parálisis Cerebral y por el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –Indervalle.

CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ

Director General

V Juegos Paradeportivos del Departamento del Valle del Cauca

RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE

Director Técnico

V Juegos Paradeportivos del Departamento del Valle del Cauca

VIVIANA RAMON CUELLAR

Presidenta

Liga Vallecaucana de Parálisis Cerebral.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia

Web: www.indervalle.gov.co / e-mail: gerencia@indervalle.gov.co